I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° PRIMAVERA, 18/05/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

SOC COMERCIAL BARRA Y CIA LTDA

Rut 078872300-8

La Cantidad de \$

NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS

PAGO POR EL SERVICIO DE TECNICO FOTOCOPIADORA KIOCERA MODELO KM 2050,

Correspondiente a

EQUIVALENTE A 5.467 FOTOCOPIAS.

18/05/2011

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	35700	13/05/2011	91,080

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:117

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		91,080
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	91,080	
	Totales	91.080	91.080

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENT	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber	
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQU	UINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	91,080		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		1	91,080	
	^	Totale	es 91,080	91,080	
	AZO TORRES MUNICIPAL (S) E DE	ENCARGADO DE FHANZAS JUAN CA UNI	RO OYARZO TORRES ALCALDE (S) RLOS MANCILLA PEREZ DAD DE FINANZAS		
		TESORERO T	leven Jou	<u> </u>	
V° Bueno Jef	e Contabilidad		V° Bueno Tesorero		